



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

29 DE ENERO DE 2010

No. 769

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación que regirán al Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2010 4
- ◆ Convocatoria para el Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2010 9
- ◆ Aviso de continuidad del Programa de Registro de Nacimiento Universal y Gratuito derivado de las Bases Generales de Colaboración Interinstitucional y el Programa de Regularización Fiscal por el que se condona el pago de los derechos causados 14
- ◆ Aviso de Continuidad del Programa Brigada Universitaria de Servicio Social Comunitario de la Secretaría de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2010 15
- ◆ Reglas de Operación de los Programas Sociales del Instituto de la Juventud del Gobierno del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2010 16

Contraloría General

- ◆ Aviso CG/I/003/2010 32

Secretaría de Cultura

- ◆ Manual Administrativo 33
- ◆ Reglas de operación de la convocatoria del programa “Red para el Desarrollo Cultural Comunitario de la Ciudad de México”, para el ejercicio fiscal 2010 87

Delegación Benito Juárez

- ◆ Programas de Asistencia y Desarrollo Social de la Delegación Benito Juárez, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social 94

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Cuajimalpa de Morelos

- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Personas de Grupos Prioritarios y Vulnerables a cargo de la Delegación Cuajimalpa de Morelos para el ejercicio 2010 115

Delegación La Magdalena Contreras

- ◆ Nota aclaratoria por la que se adicionan las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que deberán aplicarse por concepto de aprovechamientos y productos en los centros generadores de la Delegación La Magdalena Contreras 2009, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 26 de mayo de 2009 con número 596 121
- ◆ Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2010 122
- ◆ Programas de Desarrollo Social a Cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Participación Ciudadana para el ejercicio fiscal 2010 147
- ◆ Programa de Desarrollo Rural Sustentable a través de la Dirección General de Desarrollo Sustentable para el ejercicio presupuestal 2010 156
- ◆ Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Coordinación de Cultura para el ejercicio fiscal 2010 159

Delegación Milpa Alta

- ◆ Reglas de Operación de los Programas que llevará acabo la Delegación Milpa Alta, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio 2010 163
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo con Paquetes de Especies Menores y/o Aves de Corral 2010 175
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo para la Adquisición de Semillas y Pago de Servicios de Tractor y/o Mejoradores de Suelo 2010 178
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Turístico 2010 182
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Sectorial (PRODESEC 2010) 187
- ◆ Reglas de Operación del Programa del Sector Frutícola y Productivo 196
- ◆ Reglas de Operación del Programa Acciones de Ecología Doméstica (ACCEDO) 200
- ◆ Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta (PRODERSUMA-2010) 204

Delegación Tlalpan

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2010 219

Delegación Tláhuac

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Tláhuac, para el ejercicio fiscal 2010 245

Delegación Xochimilco

- ◆ Subsidios, Apoyos y Ayudas de los Programas de Desarrollo Social, a cargo de la Delegación Xochimilco para el ejercicio fiscal 2009 299

Continúa en la Pág. 3

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, para el ejercicio 2010 301

Instituto de las Mujeres del Distrito Federal

- ◆ Reglas de Operación del Programa de Atención Integral de Cáncer de Mama 377

Procuraduría Social del Distrito Federal

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Social para las Unidades Habitacionales de Interés Social Ollin Callan con unidad en movimiento ejercicio 2010 383

Consejo de la Judicatura del Distrito Federal

- ◆ Acuerdo 48-60/2009 397

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Consejería Jurídica y de Servicios Legales.-** Licitación Pública Nacional.- LPN/GDF/CJSL/DEA/SRM/02/10.- Adquisición de box lunch para los 51 Juzgados Cívicos del Distrito Federal 398

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Promotora Turística Punta Arrecife, S.A. de C.V. 399
- ◆ Price 89, S.A. de C.V. 400
- ◆ Amb Property México, S.A. de C.V. 401
- ◆ Intermatisse, S.A. de C.V. 402
- ◆ Aviso 403



CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

Tipo de apoyo

- Cobertores (750)
- Despensas (750)
- Chamarras (10,000)

6. PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN

- Acudir a la Dirección General de Desarrollo Social
- A la Subdirección de Servicios Médicos y Sociales

7. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

El interesado podrá presentar su inconformidad ante el Centro de Servicios de Atención Ciudadana (CESAC) cuando considere que se excluye o si algún servidor público incumple lo establecido en la Ley de Desarrollo Social vigente para el Distrito Federal, su Reglamento y los Programas. Asimismo, podrá presentar su queja a la Procuraduría Social del Distrito Federal o en la Contraloría Interna de conformidad con lo previsto en el capítulo IX en los artículos 70 al 74 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

8. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Para la ejecución de los programas es obligación tener a la vista de la población beneficiaria y público en general, los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder y en caso de omisión puede exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apoyo a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo IX en los artículos 70, 71, 72, 73 y 74 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

9. MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES

Este Programa estará sujeto a lo contenido y establecido en el capítulo VIII, en sus artículos 64, 65, 67, 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social en vigor para el Distrito Federal en cuanto a los mecanismos que permitan evaluar el programa de manera cuantitativa y cualitativa, y que de cuenta del logro y objetivo de metas esperado.

Indicador de Evaluación:

$$\frac{\text{Total de acciones realizadas}}{\text{Total de acciones programadas}} * 100 \%$$

10. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Con el objeto de garantizar la participación ciudadana en los programas sociales de la población en general, su participación estará garantizada en base a los artículos 46, 47 y 48 del capítulo V que se refiere a la colaboración ciudadana de la Ley de Participación Ciudadana fundado y motivado en el artículo 4º. de la Ley de Desarrollo Social vigente para el Distrito Federal en lo que se refiere a los principios de la Política de Desarrollo Social.

La Dirección General de Desarrollo Social a través de la Subdirección de Servicios Médicos y Sociales, llevará a cabo la difusión entre la población para la inscripción de candidatos a ser beneficiarios de este programa en la Delegación La Magdalena Contreras.

11. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS/SECTORES

Se promoverá como coadyuvantes la participación de la Jurisdicción Sanitaria, Centros de Salud y la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, así como de la sociedad organizada, y la comunidad en general, con el propósito de sumar esfuerzos y recursos.

“APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA MAGDALENA CONTRERAS”

1.- DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA: DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

2. OBJETIVO Y COBERTURA

Otorgar apoyos a personas con discapacidad de tipo genético, accidental o por enfermedad y de escasos recursos económicos que vivan en la Delegación La Magdalena Contreras.

3. METAS FÍSICAS

- Proporcionar 1000 despensas mensuales durante el período de enero a diciembre del 2010 mismas que serán entregadas de conformidad a la disponibilidad presupuestal.

4. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

R	SR	AI	PTDA	DENOMINACION
14				La Desigualdad económica y sus consecuencias se reducen en la ciudad de México
	04			Las mujeres cuentan con servicios oportunos de salud especializados
		71		Atención Delegacional al desarrollo de la niñez
			4105	

5. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

- Presentan algún tipo de discapacidad permanente.
- Tener entre 0 a 69 años de edad
- Vivir en condiciones de vulnerabilidad económica y social
- Aplicar estudio socioeconómico
- Vivir en La Magdalena Contreras
- Integrar expediente del solicitante
- Documentación que deberá proporcionar en copia fotostática
 - a. Proporcionar certificado médico de discapacidad permanente emitido por la Secretaría de Salud. (Centro de Salud)
 - b. Acta de nacimiento
 - c. Comprobante de domicilio
 - d. Credencial de Elector en caso de ser mayor de edad.
 - e. En el caso de ser un menor de edad, presentar credencial de elector del padre, madre o tutor

6. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

El trámite deberá realizarlo la persona con discapacidad únicamente en caso de que por su tipo de discapacidad no le sea posible, podrá efectuarlo la persona responsable a su cuidado, representante o tutor ante la Subdirección de Servicios Médicos, ubicada en Calle José Moreno Salido s/n, Colonia Barranca Seca.

7. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

El interesado podrá presentar su inconformidad en el Centro de Servicios de Atención Ciudadana (CESAC) cuando considere que se excluye o si algún servidor público incumple lo establecido en la Ley de Desarrollo Social vigente para el Distrito Federal, su Reglamento y los Programas. Asimismo, podrá presentar su queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o en la Contraloría Interna de conformidad con lo previsto en el capítulo IX en los artículos 70 al 74 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

8. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Para la ejecución de los programas es obligación tener a la vista de la población beneficiaria y público en general, los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder y en caso de omisión puede exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apoyo a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo IX en los artículos 70, 71, 72, 73 y 74 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

9. MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES

Este Programa estará sujeto a lo contenido y establecido en el capítulo VIII, en sus artículos 64, 65, 67, 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social en vigor para el Distrito Federal en cuanto a los mecanismos que permitan evaluar el programa de manera cuantitativa y cualitativa, y que de cuenta del logro y objetivo de metas esperado.

Indicador de Evaluación:

$$\frac{\text{Total de acciones realizadas}}{\text{Total de acciones programadas}} * 100 \%$$

10. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Con el objeto de garantizar la participación ciudadana en los programas sociales de la población en general, su participación estará garantizada en base a los artículos 46, 47 y 48 del capítulo V que se refiere a la colaboración ciudadana de la Ley de Participación Ciudadana fundado y motivado en el artículo 4º. de la Ley de Desarrollo Social vigente para el Distrito Federal en lo que se refiere a los principios de la Política de Desarrollo Social.

La Dirección General de Desarrollo Social a través de la Subdirección de Servicios Médicos y Sociales, llevará a cabo la difusión entre la población para la inscripción de candidatos a ser beneficiarios de este programa en la Delegación La Magdalena Contreras.

11. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS/SECTORES

Se promoverán como coadyuvantes la participación del Sector Salud, la sociedad organizada y la comunidad en general, con el propósito de sumar esfuerzos de organización, integración y participación en beneficio de la población.

APOYO A MADRES CON BEBÉS DE 0 A 12 MESES DE EDAD

1.- ENTIDAD O DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Delegación La Magdalena Contreras a través de la Dirección General de Desarrollo Social.

2. OBJETIVO Y COBERTURA

Apoyar a madres de Magdalena Contreras con un paquete de productos básicos para bebés de 0 a 12 meses de edad, principalmente a las de escasos recursos, con la finalidad de apoyar a la economía familiar.

3. META FÍSICA

Entregar mensualmente **500 paquetes** de productos básicos durante el periodo de enero a diciembre del 2010 a madres con bebés de 0 a 12 meses de edad.

4. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

R	SR	AI	PTDA	DENOMINACION
13				Se reducen las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres.
	06			Las mujeres tienen acceso a servicios de asistencia e integración social para ejercer sus derechos
		70		Apoyos Complementarios a jefas de familia
			4105	Ayudas Culturales y Sociales

5. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

5.1 Requisitos presentar copia fotostática de la siguiente documentación:

- Presentar identificación oficial con fotografía
- Presentar Comprobante de domicilio
- Acta de nacimiento del bebé o constancia de alumbramiento.

5.2 Procedimiento de acceso

- Solicitar su incorporación al programa en la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Sociales, ubicada en la calle Benito Juárez s/n colonia La Magdalena Contreras
- Para poder recibir los apoyos que ofrece este programa, las madres deberán proporcionar la información socioeconómica necesaria, bajo protesta de decir verdad, que permita a la Dirección General de Desarrollo Social verificar que se cumplen criterios de elegibilidad y los requisitos señalados en estas reglas.
- Se dará prioridad a las madres de escasos recursos económicos.
- El número de beneficiarios se determinará de acuerdo con el presupuesto asignado y estará sujeto a la disponibilidad Presupuestaria.
- Las Madres aceptadas en el programa que hayan cubierto los requisitos, pero que por agotamiento de los recursos del programa no resulten apoyadas, se mantendrán registradas en lista de espera para ser incorporadas al Padrón de Beneficiarias en cuanto haya disponibilidad presupuestal o por bajas en el mismo.

6. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

El apoyo incluye los siguientes productos:

- 80 Pañales desechables
- 1 Biberón
- 1 Paquete de toallitas húmedas
- 1 Crema para rozadura
- 1 Jabón neutro

6.1. Derechos y Obligaciones de los beneficiarios.

6.1.1 Las Madres beneficiarias tienen derecho a:

- Recibir por parte de la Dirección General de Desarrollo Social un trato digno, respetuoso y equitativo.
- Participar, sin costo alguno en el proceso de selección e incorporación al programa.
- Recibir atención personalizada.
- Participar en las actividades de acompañamiento que se establezcan dentro de la operación del programa.

6.1.2 Las obligaciones de Madres beneficiarias son:

- Acudir personalmente y con su identificación oficial a recoger los apoyos del programa, en el lugar, fecha y plazos establecidos por la instancia ejecutora.
- Proporcionar, sin faltar a la verdad, información personal necesaria para el llenado de las cédulas socioeconómicas y en su caso, su incorporación al Padrón de Beneficiarios.